	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ	CODIGO: DA-200-07.03-008
	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: 07 de octubre de 2025
		Página 1 de 4
	ACTO ADMINISTRATIVO	

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

El Alcalde del Valle de San José, Santander, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.º y 9.º de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.º de la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley 1551 de 2012, Ley 1575 de 201, acuerdo municipal No 001 de fecha enero 31 de 2016 y demás normas concordantes y


CONSIDERANDO:

a.- Que para la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. MVSJ-RE-008-2025**, cuyo objeto es **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DEL TRABAJO EN COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"**, de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y **IVAN ALVEIRO RINCON GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.101.048.499, expedida en el Valle de San José, Santander, en calidad de representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSÉ**, Nit 804.011.093-9, con personería jurídica según Resolución No. 8605 del 22 de octubre de 1999, y representación legal según resolución No. 21312 de 2023, emanada por la Gobernación de Santander, de acuerdo a la cláusula 7 – Garantías, se requirió el otorgamiento de una garantía, así:

i. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio del Valle de San José, Santander, identificado con NIT 890.205.460-5												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del convenio</td> <td>10% del valor del convenio</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td> <td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td> <td>5% del valor del convenio</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td> <td>El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.</td> <td>10% del valor del convenio</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del convenio	10% del valor del convenio	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	10% del valor del convenio
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del convenio	10% del valor del convenio										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio											
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	10% del valor del convenio											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio 												


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE	CODIGO: DA-200-07.03-008
	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: 07 de octubre de 2025
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 4

Característica	Condición
	respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

ii. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio del Valle de San José, Santander, identificado con NIT 890.205.460-5 y Bomberos voluntarios
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio del Valle de San José, Santander, identificado con NIT 890.205.460-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: <ol style="list-style-type: none"> 3. Predios laborales y Operaciones <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Daño emergente y lucro cesante 3.2. Perjuicios extrapatrimoniales 3.3. Contratistas y Subcontratistas 3.4. Responsabilidad civil patronal 3.5. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE	CODIGO: DA-200-07.03-008
	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: 07 de octubre de 2025
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 4

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

b.- Que, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. MVSJ-RE-008-2025**, es por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000,00)**, con un el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

c.- Que en efecto el Cuerpo de Bomberos mediante la póliza de seguro de cumplimiento No. 840-47-994000005195 – anexo 0 de fecha tres (03) de octubre de 2025 y responsabilidad civil extracontractual No. 840-74-994000000702 – anexo 0 y 1 de fechas tres (03) y seis (06) de octubre de 2025 respectivamente, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Nit. 860.524.654-6, tomada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE SAN JOSE**, Nit 804.011.093-9, representado legalmente por **IVAN ALVEIRO RINCON GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.101.048.499, expedida en el Valle de San José, Santander, ampara las coberturas y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. MVSJ-RE-008-2025**, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 7 – Garantías, quedando en la póliza de seguro de cumplimiento como asegurado / beneficiario el Municipio del Valle de San José, Santander y en la de responsabilidad civil extracontractual como asegurados el Municipio del Valle de San José, Santander y contratista, y como beneficiarios Terceros afectados, faltando quedar como beneficiario el Municipio del Valle de San José, Santander, a lo que debieron modificar las condiciones de la misma, por lo que expidieron el anexo 1 de fecha de seis (06) de octubre de 2025, cumplimiento con los requisitos exigidos.

d.- Que se hace necesario impartir aprobación a la garantía constituida, por lo cual en mérito a lo expuesto.

RESUELVE


PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro cumplimiento No. 840-47-994000005195 – anexo 0 de fecha tres (03) de octubre de 2025 y responsabilidad civil extracontractual No. 840-74-994000000702 – anexo 0 y 1 de fechas tres (03) y seis (06) de octubre de 2025 respectivamente, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Nit. 860.524.654-6, tomada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE SAN JOSE**, Nit 804.011.093-9, representado legalmente por **IVAN ALVEIRO RINCON GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.101.048.499, expedida en el Valle de San José, Santander, para el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. MVSJ-RE-008-2025**, cuyo objeto es la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DEL TRABAJO EN COOPERACIÓN CON EL**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, de acuerdo a la cláusula 7 – Garantías del mismo, las cuales avistan los amparos, vigencias y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual, contemplado en la póliza de seguro de cumplimiento como asegurado / beneficiario el Municipio del Valle de San José, Santander y en la de responsabilidad civil extracontractual como asegurados el Municipio del Valle de San José, Santander y contratista, y como beneficiarios Terceros afectados y el Municipio del Valle de San José, Santander, así:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
		DESDE	HASTA	
i. Garantía de cumplimiento				
840-47-994000005195 Anexo 0	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	29/09/2025	01/05/2026	\$4.000.000,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	29/09/2025	31/12/2028	\$2.000.000,00
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	29/09/2025	01/05/2026	\$4.000.000,00
ii. Garantía de responsabilidad civil extracontractual				
840-74-994000000702 Anexo 0 y 1	Predios laborales y Operaciones	29/09/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00
	Daño emergente y lucro cesante			
	Perjuicios extrapatrimoniales			
	Contratistas y Subcontratistas			
	Responsabilidad civil patronal			
Vehículos propios y no propios.				

SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

Se expide el presente acto administrativo, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
 Alcalde Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN – Eliseo Silva Becerra – Coordinador
 Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández – Secretaria de Planeación y Obras Públicas

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401026078

PÓLIZA No: 840-47-99400005195 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL	COD. AGENCIA: 840	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION													
<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>03</td> <td>10</td> <td>2025</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	03	10	2025	<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>03</td> <td>10</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	03	10	2025
DIA	MES	AÑO												
03	10	2025												
DIA	MES	AÑO												
03	10	2025												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE	IDENTIFICACIÓN: NIT	804.011.093-9
DIRECCIÓN: CALLE 5 # 6 - 33	CIUDAD: VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER	TELÉFONO: 3105587152

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.205.460-5
BENEFICIARIO: MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.205.460-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CONTRATO			
	CUMPLIMIENTO	29/09/2025	01/05/2026	4,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/09/2025	31/12/2028	2,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2025	01/05/2026	4,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890205460 - MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE TRANSPARENCIA NO MVSJ-RE-008-2025 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON "TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DEL TRABAJO EN COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****10,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****81,825	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****18,397	TOTAL A PAGAR: \$ *****115,221
--	--------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EFISEG & CIA LTDA ASESORES DE SEGURO	302	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS"; OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"


FIRMA ASEGURADOR


(415)7701861000019(8020)0000000007000840102607

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C6DC20790F0DFA7E58

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401026086

PÓLIZA No: 840 -74 - 994000000702 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL				COD. AGE: 840				RAMO: 74				PAP:											
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA				DIA	MES	AÑO	HORAS				DIA	MES	AÑO	HORAS						
03	10	2025					29	09	2025	23:59				31	12	2025	23:59						
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION												DIA				MES				AÑO				HORAS				DIAS																			
												29				09				2025				23:59				31				12				2025				23:59				93			
												VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS															

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.011.093-9**

DIRECCIÓN: **CALLE 5 # 6 - 33** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER** TELÉFONO: **3105587152**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.205.460-5**

DIRECCIÓN: **CALLE 5 NO. 7-38** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER** TELÉFONO: **6077268710**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE** NIT : **890205460**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **SANTANDER** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO**

ACTIVIDAD: **ACTIVIDAD**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 284,700,000.00		
		284,700,000.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONVENIO DE TRANSPARENCIA N.MVSJ-RE-008-2025 REFERENTE A "TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DEL TRABAJO EN COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos:

1. Predios laborales y Operaciones
- 1.1. Daño emergente y lucro cesante
- 1.2. Perjuicios extrapatrimoniales
- 1.3. Contratistas y Subcontratistas
- 1.4. Responsabilidad civil patronal
- 1.5. Vehículos propios y no propios.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***284,700,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****304,668	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****57,887	TOTAL A PAGAR: \$ *****362,555
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE EFISEG & CIA LTDA ASESORES DE SEGURO	CLAVE 302	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000840102608

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

C6DC20790F0DFA7E57 CLIENTE DOJIMENO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL

COD. AGENCIA: 840

RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000000702 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE

IDENTIFICACIÓN: NIT 804.011.093-9

ASEGURADO: MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.460-5

BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751

TEXTO ITEM 1

TOMADOR: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

NO. POLIZA: 99400000702 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3
TOMADOR: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE IDENTIFICACION: 804.011.093-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE	890205460-5	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	VALLE DE SAN JOSÉ	284,700,000.00	304,668	362,555
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						304,668	362,555

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401026086

PÓLIZA No: 840 -74 - 994000000702 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL			COD. AGE: 840			RAMO: 74			PAP:		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2025	06	10	2025	31	12	2025	23	59	86
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION								

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					06	10	2025	23:59	31	12	2025	23:59	86
					VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.011.093-9**

DIRECCIÓN: **CALLE 5 # 6 - 33** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER** TELÉFONO: **3105587152**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.205.460-5**

DIRECCIÓN: **CALLE 5 NO. 7-38** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER** TELÉFONO: **6077268710**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE** NIT : **890205460**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **SANTANDER** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO**

ACTIVIDAD: **ACTIVIDAD**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 284,700,000.00		
		284,700,000.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - **TERCEROS AFECTADOS, S**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE ES TAN BIEN ASEGURADO EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE NIT: 804011093-9

VALOR ASEGURADO TOTAL: *****0.00	VALOR PRIMA: *****0.00	GASTOS EXPEDICION: *****0.00	IVA: *****0	TOTAL A PAGAR: *****0
-------------------------------------	---------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE EFISEG & CIA LTDA ASESORES DE SEGURO	CLAVE 302	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000840102608

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

CLIENTE

DOJIMENO 0

C6DC20790F0DFA7D59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

NO. POLIZA: 99400000702 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2
TOMADOR: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE IDENTIFICACION: 804.011.093-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE	890205460-5	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	VALLE DE SAN JOSÉ	0.00	0	0
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						0	0